

de sentida, con q^{ue} los r^{ecor}mentos invierten el agua de
sus r^{eg}as en los Varhechos o r^{eg}as de los r^{eg}os del Ordo de
Campo y se proporciona una utilidad, cuya grandeza
conozca el Ayuntamiento y toda persona imparcial,
solo meditar la Excelencia de las r^{eg}as del Ordo de
pro y sus extraordinarios r^{eg}imientos con el r^{eg}imen de
r^{eg}as, y sea el Ayuntamiento demostrada la utilidad
y la q^{ue} reputarian la Iglesia y el Rey por un respectivo
interes en las r^{eg}as. Debiendo ser un de r^{eg}la por
el Ayuntamiento, q^{ue} convenido este de las r^{eg}as
das, hace muchos años q^{ue} nunca se anegado alos
dones del Ordo de Campo, q^{ue} r^{eg}uen en el su r^{eg}as y
invertiran en sus r^{eg}as y las q^{ue} r^{eg}as les conceden de

Al mismo tiempo q^{ue} los Exponentes hacen esta solicitud
tan justa y arreglada, no pueden menos de p^{ro}teger
q^{ue} se les conceda de aquel modo mas economico p^{ro} el
y para las mismas aguas. Cuyos r^{eg}as sola y unicas
se consiguen facultandoles p^{ro} q^{ue} r^{eg}uen el agua al
Campo dirigiendola por el mismo r^{eg}as, para donde
r^{eg}uan sus r^{eg}as, q^{ue} por el del r^{eg}as o r^{eg}as.
ver pueden oponerse a esta medida los r^{eg}as
por q^{ue} si los r^{eg}as r^{eg}uen el agua al campo
la r^{eg}as, r^{eg}uen sus r^{eg}as durante el
tiempo: ¿Pero oponen si los Exponentes ocupasen
el agua en sus r^{eg}as? Claro es q^{ue} no, y por consiguiente
no lo es menos q^{ue} semejante p^{ro}teccion por parte
aquellas, sea en un todo infundada, supuesto q^{ue}

